

MERCOSUR/FCES/Recomendación 01/23

Ratificación del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la creación del Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (SGT N° 18), aprobada por Resolución GMC N° 59/15, y la Resolución GMC N° 25/16 que determina las Funciones y Atribuciones del mencionado SGT 18, con el objetivo de fomentar medidas para el desarrollo conjunto de estos territorios y sus comunidades, promoviendo su consideración como un área específica objeto de políticas del MERCOSUR y la Decisión CMC 13/19 “Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas”.

CONSIDERANDO

Que la fluidez y armonía en la relación entre las comunidades fronterizas de los Estados Partes del MERCOSUR constituyen uno de los aspectos más relevantes del proceso de integración regional.

Que el Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación y tendrá duración indefinida, y que para los Estados Partes que lo ratifiquen con posterioridad, el acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha en que cada uno de ellos deposite su respectivo instrumento de ratificación, de acuerdo al numeral 1 del artículo XIV del citado Acuerdo.

Que la República Oriental de Uruguay ha ratificado el Acuerdo y resulta ineludible sensibilizar a los poderes legislativos nacionales de los demás Estados Partes para la pronta ratificación del Acuerdo y dotar de instrumentos normativos y políticas integradas en las localidades fronterizas, donde la integración regional precede al propio proceso del MERCOSUR.

Que el SGT 18 ha cumplido con su misión de crear un instrumento normativo con el objeto de facilitar y mejorar las relaciones entre las comunidades fronterizas.

Que en concordancia con la Resolución GMC 25/16, el SGT 18 debe impulsar el relacionamiento con los representantes de organizaciones y movimientos sociales de frontera, así como del sector privado y académicos.

Que dicha relación exige el diálogo social institucionalizado y por lo tanto, amerita la participación de las organizaciones miembro del Foro Consultivo Económico Social del MERCOSUR con representantes de empresariales, sindicales y sociales en las localidades fronterizas vinculadas.

Que resulta necesario la ratificación por parte de los Estados Partes del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas vinculadas y dotar de legitimidad y consenso a través de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, academia, sindicatos, sector privado y movimientos sociales.



EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO SOCIAL DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Encarecer a las Coordinaciones Nacionales del Grupo Mercado Común (GMC) arbitrar los medios necesarios para solicitar a sus respectivas autoridades nacionales la intermediación de acciones y gestiones que sean necesarias para la pronta ratificación del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas, de tal forma de contar con un instrumento normativo que promueva la creación del Documento para el Tránsito Vecinal Fronterizo (DTVf), facilite la libre circulación de personas, en particular de trabajadores y trabajadoras con iguales derechos laborales y previsionales, la asistencia a establecimientos públicos de enseñanza en condiciones de gratuidad y reciprocidad, el acceso al régimen de comercio fronterizo y la adecuación de infraestructura, así como la atención médica en los servicios de salud fronterizo en condiciones de reciprocidad y complementariedad.

Que el GMC instruya al SGT 18 el intercambio con el Foro Consultivo Económico Social del MERCOSUR para construir instancias del FCES en las localidades fronterizas vinculadas, para así promover la amplia participación de los sectores económicos, sindicales, educativos, sociales y culturales, para la instrumentación del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas (DEC CMC N° 13/19)



A/C

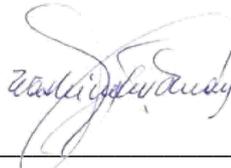
Por la Delegación de Argentina
Gerardo Martinez



Por la Delegación de Brasil
Rubens Medrano



Por la Delegación de Paraguay
Simona Cavazzutti



Por la Delegación de Uruguay
Washington Durán